

PROVINCIA DE SALTA



JULIO MARTIN MORENO
 MAYORDOMO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
 FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4492	VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. NICOLAS VICO GIMENA
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

Provincia gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro se cobrará CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0,20 la palabra	120.—	0,35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre-MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro, ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	6336 del	7/8/53	-- Aprueba resolución acordando jubilación al señor Claudio Abelardo Corviti.	2624
" " " "	6339 " "	" "	-- Aprueba acta de recepción de la obra Escuela de Secantías.	2624 al 2625
" " " "	6340 " "	" "	-- Modifica el art. 1º 592953	2625
" " " "	6341 " "	" "	-- Aprueba certificado de acopio de materiales obra Tanque elevador en Villa Belgrano.	2625
" " " "	6342 " "	11/8/53	-- Establece imputación a una adjudicación dispuesta por decreto N° 6032/53.	2625
" " " "	6343 " "	" "	-- Acepta renuncia de un Soldado Guardia Cárcel.	2625
" " " "	6344 " "	" "	-- Acepta renuncia de un Soldado de Guardia Cárcel y designa reemplazante.	2625
" " " "	6345 " "	" "	-- Aprueba disposición dictada en Educación Física.	2625 al 2626
" " " "	6346 " "	" "	-- Aprueba disposición dictada en Educación Física.	2626
" " " "	6347 " "	" "	-- Autoriza a la Intervención de la Municipalidad de J. V. González a adquirir un busto de la Señora EVA PERON.	2626
" " " "	6348 " "	" "	-- Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a un empleado que viajara en comisión de servicio.	2626
" " " "	6349 " "	" "	-- Acepta renuncia de un Oficial del Cuerpo de Guardia de la Cárcel y designa reemplazante	2626
" " " "	6350 " "	" "	-- Acepta renunciaciones, nombra, traslada y suspende a personal de Policía.	2626 al 2627
" " " "	6351 " "	" "	-- Acepta renuncia de una empleada de la Biblioteca Provincial y designa reemplazante.	2627
" " " "	6352 " "	" "	-- Acepta renuncia de un Guardia Cárcel y designa reemplazante.	2627
" " " "	6353 " "	" "	-- Reconoce un crédito a favor de Martín Chocobar.	2627
" " " "	6354 " "	" "	-- Designa Soldado Guardia Cárcel.	2627
" " " "	6355 " "	" "	-- Adjudica la provisión de un uniforme para ordenanza.	2627
" " " "	6356 " "	" "	-- Rectifica el decreto N° 3213/50.	2627
" " Econ. "	6357 " "	" "	-- Adjudica la provisión de un aparato para agua destinada con destino al M. de Acc. Social.	2627 al 2628
" " " "	6358 " "	" "	-- Designa Receptor de Rentas en Amblayo.	2628
" " " "	6359 " "	" "	-- Adjudica a una librería la provisión de papel sellado.	2628
" " " "	6360 " "	" "	-- Acepta renuncia del Jefe de la Div. de Estudios y Propuestas de Adm. de Vicinidad de Salta	2628
" " " "	6361 " "	" "	-- Aprueba resolución acordando jubilación a la Sta. Mercedes Abigail del Socorro Zapata.	2628
" " " "	6362 " "	" "	-- Prorroga una concesión de agua en El Alisal.	2628 a 2629
" " " "	6363 " "	" "	-- Prorroga una concesión de agua en Las Lechuzas.	2629
" " " "	6364 " "	" "	-- Extiende el pago del impuesto de la Ley N° 1423 a la firma L. Seghezze y Hnos.	2629
" " " "	6365 " "	" "	-- Prorroga una concesión de aguas en Tilián Chicoana.	2629

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:		
Nº 9667 — Reconoc. s/p. Domingo García.	2629
Nº 9661 — Reconoc. s/p. Nicodemus Condori.	2630
Nº 9621 — Recon. s/p. Juan Carlos Uriburu.	2630
Nº 9620 — Recon. s/p. Juan Salis.	2630
Nº 9615 — recon. s/p. Anátide del Socorro y Germán Ruiz.	2630
Nº 9603 — Recon. s/p. Mariano Sivila.	2630
Nº 9587 — Reconoc. s/p. Bernardo Cárdenas.	2630
Nº 9586 — Recon. s/p. Bernardo Cárdenas.	2630
LICITACION PUBLICA:		
Nº 9663 — M. de Agric. y Ganad. de la Nación venta de tabaco	2630
Nº 9648 — Direc. Gral. de Fabric. Militares, licitación Nº 520/53.	2630
Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.	2630
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS		
Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.	2630
Nº 9666 — De Pastor Llamas.	2630 al 2631
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez.	2631
Nº 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.	2631
Nº 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.	2631
Nº 9656 — De José María Torrez.	2631
Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.	2631
Nº 9652 — De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba	2631
Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.	2631
Nº 9641 — De Cecilia Toledo Vda. de Herrera.	2631
Nº 9640 — De Clara Pérez de Barroso.	2631
Nº 9634 — De Nemesia Carmen Arteaga de Azam.	2631
Nº 9631 — De Lindaura Barrios de Monasterio.	2631
Nº 9624 — De Epifanio Álvarez ó Alvares	2631
Nº 9611 — De María Giacosa de Tórez.	2631
Nº 9594 — De José Solís Pizarro.	2631
Nº 9588 — De Pedro Cañoni.	2631
Nº 9585 — De José Luis Agapito Rafin.	2631
Nº 9584 — De Pedro Alcántara Aramayo.	2631
Nº 9582 — De Dámaso Delgado.	2631
Nº 9567 — De Esteban Jurado.	2631
Nº 9563 — De Epigeni Ceballos ó López	2631
Nº 9562 — De Dionisio Burgos y Donata Aramayo de Burgos.	2631
Nº 9558 — De Mariano Cárdenas y Florida Mamani de Cárdena	2631
Nº 9555 — De Julio Rodríguez González.	2631
Nº 9554 — De Lino Lanuza.	2632
Nº 9553 — De Kana Asato de Higa ó Kana Higa.	2632
Nº 9542 — De Erich Walter Kayssner	2632
Nº 9534 — De Tránsito Romero de Ahumado.	2632
Nº 9533 — De María Echazú de Ayarde.	2632
Nº 9531 — De Albertq Horteloub.	2632
Nº 9527 — De Carlos Cabirol.	2632
Nº 9526 — De Clementina Rojas de Quibar.	2632
Nº 9521 — De Rosario Ceballos de Torino.	2632
Nº 9513 — De Abraham Masri.	2632
Nº 9517 — De Juan Angel Racodo y Francisca Farias de Racodo.	2632
Nº 9511 — De Jesús Espinosa y Andrea Vera de Espinosa.	2632
POSESION TREINTANAL:		
Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.	2632
Nº 9546 — Deducida por Fermín Vázquez.	2632
Nº 9512 — Deducida por Vacy Benjamín Isasmendi.	2632 al 2633
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO		
Nº 9639 — S/p. Elena Mecke y D. José Elías Mecke.	2633
Nº 9561 — Solicitada por Pedro S. Palermo.	2633
REMATES JUDICIALES		
Nº 9672 — Por Jorge Raúl Decavi.	2633
Nº 9668 — Por José Alberto Cornejo.	2633
Nº 9660 — Por Aristóbuló Carral.	2633

Nº 9659 — Por Jorge Raúl Decavi	2633
Nº 9657 — Por Luis Alberto Dávalos	2633
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón	2633
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón	2633
Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo	2633 al 2634
Nº 9638 — Por Martín Leguizamón	2634
Nº 9637 — Por Martín Leguizamón	2634
Nº 9636 — Por Martín Leguizamón	2634
Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo	2634
Nº 9564 — Por Marlo Figueroa Echazú	2634
Nº 9524 — Por Gustavo Bollinger	2634
Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa	2634

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9669 — Juicio Carmen A. Blanco de Cuéllar	2634
--	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 9651 — De la razón social KAVELS S. R. L.	2634 al 2635
---	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9650 — De la mueblería La Central	2636
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9653 — De la razón social López Hermanos y Cia.	2636
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9671 — De la razón social Casa Lemar S. R. L.	2636
---	------

SECCION AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2636
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2636
--------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVEADORES	2636
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2636
-----------------------------------	------

BALANCES

Nº 9665 — De la Municipalidad de El Tala	2636
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6336—E.

SALTA, Agosto 7 de 1953.

Expediente Nº 3350|G|53.

VISTO este expediente en el que el Ordenanza de la Escuela Martina S. de Gurruchaga, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor Claudio Abelardo Gorriñi, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 2023—J. (Acta Nº 100), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 2023 J. (Acta Nº 100), de fecha 22 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — Acordar al Ordenanza de la Escuela Martina S. de Gurruchaga, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor CLAUDIO ABELARDO GORRIÑI, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por

Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 300.69 m/m. (TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) MÓNEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.
" Art. 2º — Mantener lo dispuesto por resolución Nº 2022—J. (Acta Nº 100), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicar

DECRETO Nº 6339—E.

SALTA, Agosto 7 de 1953.

Expediente Nº 3691—D—953.

VISTO este expediente por el que Dirección

General de la Vivienda y Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Escuela Primaria Dr. Federico Ibarguren de Seclantás", extendida a favor del Contratista Ing. Pedro Félix Remy Solá;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la obra "Escuela Primaria Dr. Federico Ibarguren de Seclantás", emitida por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Ing. Pedro Félix Remy Solá.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6340—E.

SALTA, Agosto 7 de 1953.

Expediente Nº 2886—A—953 y agreg. 3547—E—953.

VISTO el decreto Nº 5989 de fecha 13 de julio del corriente año, y atento a lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, respecto a la cantidad de máquinas y accesorios entregados a Administración de Viabilidad de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Artículo 1º del decreto Nº 5989 de fecha 13 de julio del corriente año, dejando establecido que las máquinas y accesorios transferidos por el mismo a favor de Administración de Viabilidad de Salta y de propiedad de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, son los siguientes:

- 3 Grabadoras marca Adrema
- 3 Impresoras marca Adrema
- 2 Máquinas de escribir contabilizadoras marca Mercedes con 14 contadores.
- 1 Fichero metálico
- 5.000 Fichas metálicas nuevas.
- 1.700 Fichas metálicas Usadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6341—E.

SALTA, Agosto 7 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 250 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 3436—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 163 "Tanque elevado de 150 m3. y Red de Distribución en

Villa Belgrano" de esta ciudad, y Nº 1 de acopio de materiales en la obra Nº 171 "Tanque elevado de 150 m3. y Red de distribución en Villa 22 de agosto" de esta ciudad, por las sumas de \$ 30.678.60 y \$ 52.771.34, respectivamente, emitidos a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Bez y Charlone;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nº 1 de acopio de materiales correspondientes a la obra Nº 163 "Tanque elevado de 150 m3. y Red de Distribución en Villa Belgrano" de esta ciudad, y Nº 1 de acopio de materiales en la obra Nº 171 "Tanque elevado de 150 m3. y Red de Distribución en Villa 22 de Agosto" de esta ciudad, por las sumas de \$ 30.673.60 y \$ 52.771.34, respectivamente, emitidos a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Bez y Charlone.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 83.449.94 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele los Certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTA CORRIENTE— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Ferrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6342—G.

SALTA, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 6168/53.

VISTO el decreto Nº 6032 de fecha 16 de julio ppdo., por el cual se adjudica a la firma José Caro la provisión de una estantería con destino a la Dirección General de Registro Civil, al precio total de \$ 2.200 —, y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 12,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la imputación correspondiente a la adjudicación efectuada por decreto Nº 6032, de fecha 16 de julio ppdo., es la que a continuación se consigna: Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 6, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6343—G.

SALTA, Agosto 11 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, Don PEDRO AVALOS, con anterioridad al día 3 del mes en curso; y nómbrase en su reemplazo al señor MAURICIO LOPEZ (M. 3.907.919).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6344—G

Salta, Agosto 11 de 1953

Expediente Nº 6608/53.

VISTO la nota Nº 227 de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 3 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JORGE ISAAC WIERNA, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Designase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor LUCIO BRITOS, (M. 3.847.476), en reemplazo de don Jorge Isaac Wierna, con anterioridad al 1º del actual.

Art. 3º — Previa toma de Posesión del cargo respectivo, el empleado designado deberá presentar el certificado de salud correspondiente, conforme lo establecido en el art. 21 de la Ley 1581/53.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6345—G

Salta, Agosto 11 de 1953

Expediente Nº 6601/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 3 del mes en curso, que corre agregada a fs. 23, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 421 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 3 de agosto del año en curso por la que se resuelve dar conformidad al gasto que por la suma de UN MIL NOVENTA PESOS CON 76/100 M/N. (\$ 1.090.— m/n.), efectua

Art. 12° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6351—G.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita LEONOR JÁNDULA RUIZ.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la actual 6° señorita BEATRIZ CUEVAS, en reemplazo de la señorita Leonor Jándula Ruiz.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6352—G.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 6611/53.

Visto la nota Nº 229— de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 4 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN B. RIOS, al cargo de Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones; y designase en su reemplazo y con carácter de ascenso, al actual Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don ROSENDO SOTO; debiendo regir ambas disposiciones, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6353—G.

Salta, agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 6584/53.

Visto este expediente en el que don Martín Chocobar solicita liquidación del importe correspondiente a salario familiar de los años 1950 y 1951, como empleado del Museo de Ciencias Naturales; y atento a los certificados que corren en estos obrados y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS M/N. (\$ 756.—), a favor de don MARTIN CHOCOBAR, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2° — Con copia del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado a Contaduría General, para su reserva, hasta tanto se arbitren los fondos suficientes para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6354—G.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 6610/53.

Visto la nota Nº 228— de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 3 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Designase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal al señor CLAUDIO CHAILE, (ex-empleado del Hogar Escuela "General San Martín", de La Merced), con anterioridad al día 1° de julio del año en curso.

Art. 2° — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el art. 1° del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, conforme a lo establecido por el art. 21 de la Ley 1581/53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6355—G.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 6313/53.

VISTO la Resolución Nº 960 de fecha 25 de junio ppdo., por la que se autoriza a la Dirección General de Suministros a llamar a cotización de precios para la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y

CONSIDERANDO:

Que de dicha cotización de precios resulta más conveniente la Propuesta presentada por la firma Dergam E. Nallar en la suma de \$ 276;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma DERGAM E. NALLAR la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza de la Biblioteca Provincial "Dr.

Victorino de la Plaza", al precio de DOSCIENTOS SETENTA SEIS PESOS M/N. (\$ 276.—), en un todo de conformidad al informe de la Dirección General de Suministros de fs. 3; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso IX— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6356—G.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 6581/53.

Visto la nota número 79/M/7, elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, con fecha 3 del mes en curso; por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto número 3213 de fecha 7 de setiembre de 1950; dejándose establecido que el verdadero nombre de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Belgrano (Rivadavia), doña Paula Torres de Gallo, es PABLA TORRES DE GALLO, de conformidad al certificado de nacimiento adjunto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública
Ramón Figueroa

DECRETO Nº 6357—E.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 3749/A/1953.

Visto el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión de un aparato para agua destilada con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, del que resulta más conveniente la propuesta formulada por el Instituto Optico Morp;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase al INSTITUTO OPTICO MORP de esta ciudad, la provisión de un aparato para agua destilada, de conformidad en un todo a la propuesta formulada, con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, por un importe total de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, con imputación, al ANEXO E— INCISO I— ITEMS 1/7— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6358—E.

Salta, Agosto 11 de 1953.
Expediente Nº 3589B/53.

Visto la vacante existente y atento a la propuesta formulada a fs. 1 por el Banco Provincial de Salta, de acuerdo a lo que dispone el Art. 3º de la Ley Nº 744.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Receptor de Rentas de la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos, al señor BENIGNO TORRES — Matrícula Nº 3.978.861.

Art. 2º — El empleado designado por el artículo anterior deberá presentar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6359—E

Salta, Agosto 11 de 1953.
Expediente Nº 3328—B—553.

VISTO el concurso de precios realizados por Dirección General de Suministros para la provisión de Valores de la Ley de Sellos, con destino a Dirección General de Rentas, del que resulta más conveniente la propuesta formulada por la Librería El Colegio de esta Capital;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" de esta Capital, la provisión de los siguientes valores de la Ley de Sellos con destino a Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 18.880.— (Dieciocho mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional):

20.000 hojas papel sellado, Ley Nº 1425, valor \$ 0.50 Poder Judicial, serie 18.001 al 38.000, \$ 118.— el millar	\$ 2.360.—
40.000 hojas idem, valor \$ 1.—, del 10.001 al 50.000.—, \$ 118.— el millar	\$ 4.720.—
50.000 hojas idem, valor \$ 3.—, del 105.001 al 155.000, \$ 118.— el millar	\$ 5.900.—
50.000 hojas idem, valor \$ 3.—, Uso Administrativo de 150.001	
200.000, \$ 118.— el millar	\$ 5.900.—

T O T A L \$ 18.880.—

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, con imputación al ANEXO C— INCISO III— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL 39 de la Ley de Presupuesto vigente Orden de Pago Anual Nº 35.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6360—E

Salta, Agosto 11 de 1953.
Expediente Nº 3752—A—953.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo dispuesto por Resolución Nº 13.664 del H. Consejo de Administración de Viabilidad de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 31 de julio del corriente año, la renuncia al cargo de Jefe de la División Estudios y Proyectos de Administración de Viabilidad de Salta, presentada por el Ingeniero don MARCOS GONORAZKY, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6361—E

Salta, Agosto 11 de 1953.
Expediente Nº 2954—Z—53.

VISTO este expediente en el que la Maestra de la Escuela Bernardino Rivadavia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MERCEDES ABIGAIL DEL SOCORRO ZAPATA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 2.001 J. (Acta Nº 88) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 2.001 J. (Acta Nº 99) de fecha 15 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administra-

ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 10.

"Art. 2º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Bernardino Rivadavia, Dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MERCEDES ABIGAIL DEL SOCORRO ZAPATA, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 365.16 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Complementarios, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 3º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 1.114.80 (UN MIL CIENTO CATORCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 1.783.68 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6362—E.

Salta, Agosto 11 de 1953.
Expediente Nº 2880T/53.

Visto este expediente en el cual el señor FRANCISCO TERRAZA, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "EL ALISAL" Catastro Nº 325, ubicado en el Partido de Loro-huasi, departamento de Cafayate, con una superficie de 7.981.50 ms. 2, mantenidos bajo riego; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 387 de fecha 21 de julio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el Artículo 355 del Código de Aguas;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble denominado "EL ALISAL", Catastro Nº 325, ubicado en el Partido de Loro-huasi, departamento de Cafayate, de propiedad del señor FRANCISCO TERRAZA, para irrigar con un caudal de diez y siete centímetros por segundo, para la Frac. A y veinticuatro centí-

tros por, segundo para la Frac. B, a derivar de los ríos Colorado y Loroñasi, por acequias propias, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de siete mil novecientos ochenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. — En época de estiaje, esta propiedad tendrá un turno de seis horas cada 22 días con todo el caudal de las acequias que derivan de los ríos citados.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto es con las reservas establecidas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6363—E.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente N° 2882—Z—53.

VISTO este expediente en el que el señor SECUNDINO ZARATE, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "LAS LECHUZAS" Catastro N° 578; ubicado en Talapampa, departamento de La Viña con una superficie de 42 hectáreas mantenidas bajo riego; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 383 de fecha 21 de Julio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34 y en uso de la facultad conferida por el Artículo 355 del Código de Aguas;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble denominado "LAS LECHUZAS", Catastro N° 578, ubicado en Talapampa, departamento de La Viña, de propiedad del señor SECUNDINO ZARATE, para irrigar, con un caudal de diez y nueve litros, nueve decímetros por segundo, por la hijuela Del Alto para irrigar treinta y ocho hectáreas y dos litros, diez centímetros por segundo por la hijuela Del Bajo, para irrigar cuatro hectáreas, a derivar del Río Guachipas por la margen izquierda, por las hijuelas Del Alto y Del Bajo, respectivamente, con carácter permanente

y a perpetuidad, para riego de una superficie de cuarenta y dos hectáreas. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá un turno de doce días en un ciclo de cuarenta y siete días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y un turno de dos días en un ciclo de cincuenta y un días, doce horas, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que confiere el código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas establecidas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6364—E.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente N° 3580—S—53.

VISTO estas actuaciones por las que la firma L. SEGHEZZO y HNOS.; con obraje en Estación Luis Burela, solicita se le exima del pago del impuesto establecido por la Ley N° 1423, en razón de contar con servicio asistencial gratuito para los obreros y sus familiares que están a su servicio;

Atento a lo informado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Exímese del pago del impuesto fijado por Ley N° 1423; a la firma L. SEGHEZZO Y HNOS.; establecida con obraje en Estación Luis Burela, en mérito a las razones precedentemente apuntadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6365—E.

Salta, Agosto 11 de 1953.

Expediente N° 2468—R—1953.

Visto este expediente en el cual la señorita Clara Rojas, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro N° 67, ubicada en Tilián, Departamento de Chichana, con una superficie de 5.000 m²; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 358, de fecha 14 de Julio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble sin nombre, catastro N° 67; ubicado en Tilián; Departamento de Chichana, de propiedad de la señorita CLARA ROJAS, para irrigar, con un caudal de veintiséis centímetros por segundo, a derivar del arroyo Tilián, por la hijuela Tilián, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de cinco mil metros cuadrados. En época de estiaje, esta dotación tendrá un turno de cuatro horas en ciclos de treinta días, con todo el caudal de la hijuela "Tilián".

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere a la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas establecidas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

N° 9667 — EDICTO CITATORIO:

REF. EXPTE. 8856/48; DOMINGO GARCIA S. R. P. 51/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 102,3 l/seg. proveniente del río de Las Pavas, 195 Has. del inmueble "Saladillo Lote B", catastro 342, Departamento General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a una dotación equivalente al 52% del caudal del citado río.

Salta, Agosto 13 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 14/8 al 4/9/53

Nº 9661 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicodemus Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.46 por segundo proveniente del arroyo Alizar, 8783 m2. del inmueble "San Gerónimo"; catastro 634, ubicado en Lorohuasi (Catayate). En época de estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclos de 21 días con todo el caudal del pre citado arroyo.
Salta, Agosto 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/8 al 31/8/53

Nº 9621 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN CARLOS URL BURU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6.4 l/seg. a derivar del río Arenales, por la acequia Sosa, 16 Has. del inmueble de su propiedad denominado "El Recodo", catastro 6267 ubicado en el partido de Volarde, Departamento de la Capital.
En estiaje, tendrá turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con 0.625 partes del caudal del río Arenales.

Salta, julio 30 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 31/7 al 21/8/53

Nº 9620 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Salis tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con un caudal de 23.6 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 45 Has. de su propiedad "El Molino"; catastro 275, ubicada en El Galpón (Matán).

Salta, julio 30 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 31/7 al 21/8/53

Nº 9615 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Anatilde del Socorro y Germa Ruiz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.78 litros por segundo, proveniente del río Coibal, 8 Has. 3000 m2. de su propiedad "El Simbora"; ubicada en La Candelaria.
Salta, julio 30 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 30/7 al 21/8/53

Nº 9663 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Sivilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para regar con un caudal de

0.40 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 7708 m2 de su propiedad catastro 138 de La Caldera.
Salta, 27 de julio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 29/7 al 18/8/53

Nº 9587 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bernardo Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.29 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5515 m2. de su propiedad "Tancache", catastro 321 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, julio 22 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 24/7 al 14/8/53

Nº 9588 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bernardo Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.28 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 7250 m2. de su propiedad "Fracción finca San José" catastro 87 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande o Del Alto.

Salta, julio 22 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 24/7 al 14/8/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9645 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 520/53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA DE ALTA TENSION" entre el Establecimiento "La Casualidad" y la mina de azufre "Julia Nº 4", en la Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 1º de septiembre de 1953 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 15.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 21.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

FDO.: PEDRO CHARPY, Coronel, Jefe del De-

partamento Construcciones e Instalaciones,
Buenos Aires, 4 de agosto de 1953.

ALFREDO JUAN MCNACHEZ
Secretario
DPTO. CONST. E INST.

e) 10/8 al 31/8.

Nº 9632 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACION

PUBLICA YS. Nº 88.

"Llámase a Licitación Pública para el transporte con camiones, de materiales varios (se incluyen cincuenta mil toneladas kilométricas aproximadamente), incluyendo las operaciones de carga y descarga, dentro de la zona de influencia del Campamento Central en un recorrido que abarca hasta 200 kilómetros.

"Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio; Representación Legal Y. P. F. calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y. P. F. Avda. Sáenz Peña 839, Tucumán, y Oficina de Y. P. F. en la ciudad de Orán.—

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 1º de Septiembre de 1953, a horas "once".—

JESUS INIGO
Administrador
e) 5/8 al 19/8/53.

Nº 9663. —
Expte. Nº 68.788/1953.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 38 (2º LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de agosto a las 11.30 horas, para la venta de 6.500 kilogramos aproximadamente de tabaco de distintas variedades, producidos en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal y en el precitado Establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL:
e) 14, 18, 19/8/53

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comer-

cial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados.— Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos.

SECCION JUDICIAL

Salta, Agosto 11 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAL

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O CORTEZ.— Salta, Julio 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Crellana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 5 de Agosto de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES.— Salta, Julio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL ó CARABAJAL Salta, Julio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ó MARIA TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.

Salta, 30 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 12/8/53 al 25/9/53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ó MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/8/53 al 22/9/53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECILIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 7/8 al 22/9/53.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BARROSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de Agosto de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/8 al 21/9/53.

Nº 9634 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN ARTEAGA DE AZAN. — Salta, Julio 30 de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/8 al 18/9/53.

Nº 9631 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONA LINDAURA BARRIOS DE MONASTERIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 4/8 al 17/9/53

Nº 9624 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ALVA.

REZ ó ALVARES. — Salta, julio 16 de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario

Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS

Buenos Aires 146 — Teléf. 2936

e) 3/8/53 al 16/9/53.

Nº 9611 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación doctor Luis R. Castornero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GIACOSA DE TORRES, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial".

Salta, junio 24 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 30/7 al 11/9/53

Nº 9594 — SUCESORIO: RODOLFO TOBIAS, Juez Civil 3ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLIS PIZARRO.

Salta, Julio 21 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 27/7 al 7/9/53

Nº 9588 — SUCESORIO: Por disposición Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CAFONI. — Salta, Julio 23 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario.

e) 27/7 al 8/9/53.

Nº 9595 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta

na días a herederos y acreedores de José Luis Ágapito Raffin. — Salta, julio 22 de 1953. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 24/7 al 7/9/53

Nº 9584 — SUCESORIO: El Señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Alcántara Aramayo efectos hacer valer derechos. — Salta, Julio 1953

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 24/7 al 4/9/53

Nº 9582 — EDICTOS

PARA EL JUICIO SUCESORIO DE DAMASO DELGADO

SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO DELGADO. — Salta, 3 de julio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 23/7 al 3/9/53

Nº 9567 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Esteban Jurado, cuyo juicio ha sido declarado abierto. Salta, julio 16 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 19/9/53.

Nº 9583 — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFIGENIA CEBALLOS DE LOPEZ, para que tomen intervención en autos.

Salta, Junio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9562 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DIONISIO BURGOS y de Doña DONATA ARAMAYO DE BURGOS, luego de A. GUIRRE, bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, Octubre 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9558 — SUCESORIO. — El Juez de Paz que suscribe, declara abierto el juicio sucesorio de MARIANO CARDENAS y FLORINDA MAMANI de CARDENAS y se hace saber a herederos y acreedores por 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos

CAMPO QUIJANO, Junio 2 de 1953.

JUSTO T. RAMOS — Juez de Paz

e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9555 — SUCESORIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, 15 de julio de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario

e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9554. — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINO LANUZA. — Salta, 14 de Julio de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 27/8/53

Nº 9553. — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña KANA ÁSATO DE HIGA e CANA HIGA. — Salta, 7 de Julio de 1953. — Dr. HERNAN I. SAL, Secretario.

e) 15/7 al 27/8/53.

Nº 9542 — EDICTO: El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERICH WALTER KAYSSNER. — Salta, Julio 8 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 25/8/53

Nº 9534. — SUCESORIO: El señor Juez Civil Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. TRAN SITO ROMERO DE AHUMADA. — Salta, Julio 10 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 25/8/53.

Nº 9533 — SUCESORIO
Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideran con derechos como herederos ó acreedores a la sucesión de doña María Echezú de Ayarde.

Secretaría, Julio 1º de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/7 al 24/8/53

Nº 9531 — EDICTOS:
Rodolfo Tobias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ALBERTO HORTE LOUP. — Salta, Julio 8 de 1953.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 10/7 al 24/8/53

Nº 9527 — EDICTO JUDICIAL SUCESORIO:—
El doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don CARLOS RENE CABIROL Expediente número 26.508/47 — Salta, Julio 7 de 1953.
Dr. HERNAN I. SAL — Secretario.

e) 8/7/53 al 21/8/53

Nº 9526 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ROJAS DE QUIBAR. — Salta, 7 de Julio de 1953.
Dr. HERNAN I. SAL — Secretario.

e) 8/7 al 21/8/53

Nº 9521 — SUCESORIO
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CEBALLOS DE TORINO. — Salta, Julio 26 de 1953.

HERNAN I. SAL
Secretario
e) 7/7 al 20/8/53

Nº 9518 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. JUAN CARLOS G. GONZALEZ, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MASRI. — Salta, 2 de Julio de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/7 al 20/8/53.

Nº 9517. — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de JUAN ANGEL RACEDO y FRANCISCA FARFAN DE RACEDO. — Salta, 30 de junio de 1953. — Dr. HERNAN I. SAL, Secretario.

e) 6/7 al 19/8/53.

Nº 9511 — Juez tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Espinosa y Andrea Vera de Espinosa.

Salta, Julio 1 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/7 al 14/8/53

POSESION TREINTANAL

Nº 9609. — EDICTO
Se hace saber que ante Juez Civil Tercera Nominación, Pedro José Texia, solicita posesión treintanál siguientes inmuebles situados en Manzana treinta-Sección B, pueblo Embarcación, de pariamento San Martín:

1º — Lote UNO catastro 820 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noroeste calle Córdoba; Sudeste lote 8; Noroeste calle San Luis y Sudeste lote 10.

2º — LOTE DOS catastro 819 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noroeste calle Córdoba; Sudeste lote cinco; Noroeste lotes 10 y 9; y Sudeste lote 7.

3º — LOTE TRES catastro 818 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noroeste lote 3 y calle Córdoba; Sudeste lotes 3 y 4; Noroeste, lote 8 y Sudoeste lote 8.

4º — LOTE SEIS catastro 1773 tiene 24 metros de frente por 26 metros en su tráfondo; 36 metros en su lado Sudoeste por 37 metros en su costado Sudeste limitados: Noroeste, lote 5; Sudeste calle pública; Sudeste lote 1 y Noroeste, lote 6.

5º — Lote SIETE catastro 1772 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noroeste lote 2; Sudoeste calle Sois de Setiembre; Sudeste calle pública hoy Santiago del Estero y Noroeste lote seis.

6º — Lote OCHO catastro 1774 tiene 19.50 de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noroeste lote 3; Sudeste calle pública; Sudeste lotes 1 y 2 y Noroeste lote 7.

7º — LOTE NUEVE catastro 1775 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noroeste lote 8; Sudoeste calle Sois de Setiembre; Noroeste lote 12 y 11 y Sudeste lote seis.

8º — LOTE DIEZ catastro 1777 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte, calle San Luis; Sud lote 7; Este lote

11 y Oeste calle Sois de Setiembre.

9º — Lote ONCE catastro 1776 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte Avenida Costanera; Sud lote 7; Este lote 10 y Oeste, lote 12.

10. — Lote DOCE catastro 821 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noroeste con calle San Luis y lote 8; Sudeste lote 8; Noroeste, calle pública y Sudoeste lote 11.

11. — LOTE DIEZ Y NUEVE de la manzana trece Sección B, catastro 340 tiene 16.61 metros de frente sobre calle 24 de Setiembre por 15.58 metros en su contrafrente e fondo; 39.46 en su costado Sudeste y 37.60 metros en el costado Noroeste y limita: Noroeste calle 24 de Setiembre Sudoeste lote 17; Sudeste lote 20 y Noroeste lote 18.

12. — LOTE CUATRO de la manzana nueve Sección "C", catastro 3786 tiene 18.50 metros de frente por 25 metros de fondo, situada en la Villa Obrera de Embarcación y limita: Norte, lote 15; Sud calle pública; Este, lote 23 y Oeste lote 21.

13. — LOTE CINCO manzana nueve Sección C catastro 3787 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte lote 16; Sud calle pública; Este lote 22 y Oeste lote 20.

14. — LOTE NUEVE manzana nueve Sección C catastro 3782 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte, calle pública; Sud, lote 21; Este, lote 15 y Oeste lote 17.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Lo que se hace saber a interesados para que dentro término treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 20/7 al 9/8/53.

Nº 9540 — POSESORIO. — El Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados juicio posesorio s/ per Fernin Vázquez, sobre terreno en Las Piroas, distrito La Merced, departamento Corrientes, con superficie de 12 Hás. aproximadamente y limitado: norte arroyo de la Quebrada del Toro, sud río Rosario, este propiedad de Fernin Vázquez y oeste con "San Ramón", de sucesores de José María Navamuel. — Salta, Julio 10 de 1953. — GILBERTI DORADO — Secretario.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/7 al 28/8/53.

Nº 9512 — POSESORIO: Valoy Benjamin Isasmendi solicita posesión treintanál del siguiente inmueble, ubicado en San Lucas, Departamento de San Carlos, PRIMERA FRACCIÓN: Extensión, Norte, de Este a Oeste, 171 metros; Sud, de Este a Oeste, 1.050 metros; Costado Este, de Norte a Sud, 326 metros. Límites: Norte, herederos de Natividad A. de Diaz Sud; Lucila Diaz; Este, herederos Felipe Burgos, Oeste, con otra fracción de don Valoy Benjamin Isasmendi, río San Lucas de por medio. Segunda Fracción Extensión: Norte, de Este a Oeste, 772 metros; Sud de Este a Oeste, 772 metros; Costado Este, de Norte a Sud, 452 metros. Límites: Norte, de Norte a Sud, 452 metros. Límites: Norte, Natividad A. de Diaz; Sud Lucila Diaz; Este, con la fracción anterior, río San Lucas de por medio, Oeste, Herederos Ibarra, Ca-

Nº 955: Señor Juez Civil y Comercial
En Nominación cita por 30 días a quienes in-
vostran derecho. — Salta Julio 11 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/7 al 14/8/53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9539 — DESLINDE. — Luis R. Casermeiro,
Juez 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Co-
mercial, en juicio deslinde, mensura y amo-
jonamiento promovido por Doña Elena Mele y D.
José Elías Mele fincas "Campo de Galarza" y
"Sausal", ambas ubicadas Yariquereña, hoy De-
partamento San Martín, superficie 1.408 Hs.
1.675 m² según títulos y 1.380 Hs. 7.813 m²
según mensura Ingeniero Juan Carlos Cadú, li-
mitando Norte, inaneable Juan Urbano; Sud, Zanja
o quebrada que viene campo San Basilio que
separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste,
Lorenzo Castro, ordena se practiquen operaci-
ones referidas Ingeniero Julio Meza, citándose co-
lindantes por treinta días en diarios Foro Salte-
ño y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y si-
guientes Códigos Procedimientos).

SALTA, 12 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/8 al 21/9/53.

Nº 9581 — Luis R. Casermeiro, Juez 1ª In-
stancia 2ª Nominación Civil y Comercial, en
juicio deslinde, mensura y amojonamiento inici-
ado por Pedro S. Palermo de finca "La Espe-
ranza", situada en San José de Orquera (Me-
tán) limitada Norte, herederos Apolinar Orque-
ra; Sud, finca "El Tunal" que fué de Manuel
A. Saravia (antigua reducción Macapillo); Este,
río Pasaje y Oeste, línea de Agua Blanca, or-
dena se practiquen operaciones conformidad art.
570 y concordantes Cod. Ptos. Civil y Comercial
por perito Alfredo Chiericotti, citándose por
treinta días a colindantes y Fiscal Estado y se
notificándose lunes 1 jueves o subsiguiente hábil
para notificaciones Secretaría.

Salta, Julio 7 de 1953

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/7 al 28/8/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9672 — POR JORGE RAUL DECAVI:

JUDICIAL

El día 9 de Setiembre de 1953, a las 17 hs.
en mi escritorio, calle Urquiza 325, remataré
con BASE de \$ 14.066.00 minal, equivalentes
a las dos terceras partes de su valuación fis-
cal, el terreno con casa sito en la calle Aya-
cucho Nº 160, en esta ciudad y cuyas caracte-
rísticas son: TERRENO: 12 mts. de frente
por 38 mts. de fondo que hacen superficie de
456 mts. cuadrados. CASA: 3 habitaciones prin-
cipales: gran galería y cocina. Construcción de
primera; techos de zinc y tejuela Plantas
frutales y jardín:

Nom. Catastral: Manz. 9; Frac. "F", Parc. 6;
Partida 6564.

Títulos: Libro 2; Folio 203. Asiento 1 del R.
de I. de la Capital.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 3ª. Nom. en juicio
Ejecutivo Samuel Felipe Caprini vs. Juan Lo-

pez y José López" Exp.: 14375/53.

Edictos en B. Oficial y "Norte";
JORGE RAUL DECAVI Martillero

Nº 9668 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO:

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — SIN BASE — 2 Tornos y motor
El día 21 de Agosto de 1953 a las 17. horas,
en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré
SIN BASE dos tornos de madera y un mo-
tor para torno, que se encuentran en poder de
la depositaria judicial Angelina B. de Ocaña,
San Juan 780. En el acto del remate treinta
por ciento del precio de venta y a cuenta del
mismo. Comisión de arancel a cargo del com-
prador. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Ju-
icio: Preparación via ejecutiva "Dios Hnos (E.
Guipur) vs. Lucas Ocaña.

e) 14 al 19/8/53

Nº 9660 — POR ARISTOBULO CARRAL:

JUDICIAL — SIN BASE

El día 27 de Agosto próximo a las 15 ho-
ras, en mi escritorio Deán Funes Nº 960 ven-
deré SIN BASE, dinero de contado y al me-
jor postor: Un Camión marca Chevrolet Ca-
nadiense modelo 1945 Patente Nº 8050/50 Chas.
si largo regular estado cubiertas malas con-
diciones Sin Motor, en poder del Depositario
Judicial Sr. B. Biella Zuviña Nº 748 Ciudad,
donde puede ser revisado por los interesados.
Publicación edictos 8 días Boletín Oficial y
Foro Salteño. Señal de Práctica. Comisión aran-
cel al comprador.

JUICIO: "Ejec. Biella Bernardino vs. Euse-
bio Alegre Quiroga. Exp. Nº 32.440/53". Juz-
gado de la. Inst. en lo C. y C. 1ª. Nominación
Salta, 12 de Agosto de 1953.

14/8/53 al 26/8/53

Nº 9659 — POR JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

TERRENO CON HERMOSA — CASA EN ESTA
CIUDAD:

El día 7 de Setiembre de 1953, a las 17 hs.
en mi escritorio, Urquiza 325, remataré un ter-
reno con casa en esta Ciudad, calle Florida
Nº 979, cuyas características responden a la
siguiente descripción: Terreno: 10 mts. de fren-
te por 28.50 de fondo. Casa: Tres habitaciones
principales, hall, porch, cocina, baño de prime-
ra y entrada para automóvil, fondo con plan-
tas frutales y jardín, estilo chalet todo edifi-
cado con materiales de primera, techos de te-
ja y tejuela y pisos de mosaicos, cámara sép-
tica.

BASE: \$ 15.400 MINAL

Equivalentes a 2/3 partes v/fisc.

Nomenclatura catastral: Part. Nº 8.326, Sec.
"E", Manz. 76 "C", Parcela 12 Títulos: Folio 431
Asiento 3, Libro 27 del R. de I. de la Capital.
Ordena Sr. Juez C.C. 2ª. Nom. en "Ejec. Hip.
Aziz Jorge vs. Raúl Alberto Collados Storni y
Emma María Luisa Salem de Collados Storni.
En el acto del remate el 20% como señal y a
cuenta del precio. Com. de arancel por cuenta
del comprador. El inmueble puede revisarse
todos los días de 11 a 12 hs. Edictos: Bol. Ofi-
cial y "Norte";

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 13/8/53 al 3/9/53

Nº 9657 — JUDICIAL

LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Ejecución por Cobro de Alqui-
leres Miguel I. Minessi vs. Alfredo Anuall",
el Sr. Juez de 1ª. Instancia, 2da Nominación
Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN
BASE, de 46 mesas tipo bar; 130 sillas media
butacas; 4 espejos biselados; 1 pista de par-
quet para bañe; 1 mesa escritorio de madera
con tapa de vidrio; 1 sillón y 1 silla de es-
critorio tapizados en rojo; 2 estanterías de ma-
dera; 15 docenas de vasos y copas de distintas
medidas, 3 docenas de cucharitas, 28 bols de
metal. Estos bienes se encuentran en poder del
depositario judicial Sr. Domingo José. Napoli.
domicilio en calle Córdoba 758. El día Lunes:
24 de Agosto de 1953, a las 18 horas en 20 de
Febrero 12. En el acto del remate el 20% a
cuenta de precio como señal — Comisión de aran-
cel a cargo del comprador.

e) 13 al 24/8/53

Nº 9654 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

El 29 de setiembre p. a las 17 horas en mi
escritorio General Perón 323 venderé con la base
de ciento cuarenta mil pesos una casa ubicada
en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle
Belgrano 1336, entre calles General Paz y Pa-
tricias Argentinas, con los límites y extensión
que le acuerdan sus títulos inscriptos al folio 61,
asiento 8699 del libro XIV. — En el acto del
remate veinte por ciento del precio de venta y
a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a
cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera
Instancia Tercera Nominación en lo C. y C.
Juicio: Ejecutivo ECORM vs. Layún Noman.

e) 12/8 al 25/9/53.

Nº 9645 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — 115 lotes en General Güemes. —

Venta Ad—corpus — BASE \$ 970.286.66

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi
escritorio General Perón 323 de esta ciudad ven-
deré con la base de novecientos setenta mil
dócientos sesenta y seis pesos o sea las dos
terceras partes de la avaluación fiscal ocho man-
zanas de terrenos ubicados en el pueblo de
General Güemes: Departamento del mismo nom-
bre, fracción de la finca La Población, según
plano de división Nº 195 constan de ciento quin-
ce lotes, de acuerdo al siguiente detalle: man-
zana uno: once lotes; manzana dos once lotes;
manzana seis once lotes; manzana siete veintid-
os lotes; manzana once: diez lotes; manzana
doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lo-
tes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta
Ad—corpus. — Dimensiones y límites plano de
división 195. Títulos inscriptos al folio 248, asien-
to I Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte
por ciento del precio de venta y a cuenta del
mismo. — Comisión de arancel a cargo del com-
prador. — Ordena Juez de Primera Instancia
Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecu-
tivo Unión Gráfica Compañía de Seguros S.
A. vs. B. y Collados.

e) 10/8 al 23/9/53.

Nº 9642 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — FINCA EN ORAN —

BASE \$ 44.600.00

El día 27 de Agosto de 1953, a las 17 horas,

en mi escritorio: Deán Funes 168, por orden del Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio — Ejecución Hipotecaria: "María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré con base reducida en un veinticinco por ciento, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solo" ubicada en el partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano arquivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N.º 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144, al Este lote 138, al Sud Título a folio 463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán, valor fiscal \$ 89.200.00. El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 7 al 27/8/53

Nº 9633 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base
\$ 80.266.66

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ochenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, una casa con terreno, de una superficie aproximada de setecientos ochenta metros con siete centímetros cuadrados (11.30 mts. de frente x 44.60 con marfillo favorable de 9.50 mts. x 18 mts.) ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero N.º 542, entre Rivadavia y Leguizamón, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de R. Díaz y Capilla Evangélica; Sud, propiedad de M. Cuéllar y parcelas 21 F. y 19 C. Este propiedad de Alberto Pirchio y Oeste calle 20 de Febrero. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Catastro 18771. — Títulos inscriptos al folio 318 y 299, asientos 10 y 11 libros 81 y 136. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. juicio Ejecutivo Flotablok vs. M. Muñoz.

e) 5 al 27/8/53.

Nº 9637 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Camión Ford

El 21 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado un camión Ford chapa municipal, año 1952, 1412 en poder del depositario judicial Raúl A. Sosa, Arenales 156 Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excmo

Cámara de Paz Juicio Ejecutivo Gómez Hermada vs. Raúl A. Sosa.

e) 6 al 20/8/53.

Nº 9636 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Una sierra sin fin

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una sierra sin fin Exxport, en poder del depositario judicial Miguel A. Alanís, España 253. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. — Juicio Ejecutivo Aseverados San Antonio S. R. Ltda. vs. Miguel A. Alanís.

e) 6 al 20/8/53.

Nº 9660 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL — SIN BASE

El 18 de Agosto próximo a las 17. — horas, en mi escritorio Deán Funes 168, remataré SIN BASE, dinero de contado, un quiosco de hierro que se encuentra instalado en la esquina de las calles San Martín y Buenos Aires de esta Ciudad. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Cámara de Paz Letrada (Secretaría 1) Juicio Ejecutivo José R. Picardo vs. Miguel A. Madari. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/7 al 18/8/53.

Nº 9664 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU
JUDICIAL.
INMUEBLE RURAL EN "LA CALDERILLA" BASE
\$ 1.6000.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados "Juana Fanny de Hipotecaria", el día VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remate de esta ciudad, Alvarado 594, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.600 m/n. el inmueble rural mitad sud de la finca denominada "San Roque" o "Calderilla", ubicada en el partido de los Rios vs. Agustín Marcos Vera por Ejecución La Calderilla, departamento La Caldera, con los límites y extensión que le asignan sus títulos respectivos inscriptos al folio 339 A 5. — L. I. de R. I. de la Caldera — Cat. 99 — SEÑA: 20% en el acto del remate — Comisión a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. — M. Figueroa Echazú — Martillero.

e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9524 — JUDICIAL:
POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 28 de Agosto 1953, a las 11, en Eva Perón 386 Salta, venderé con base de \$

13.668.66 m/n., o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble Catastro N.º 544, Departamento La Viña Prov. de Salta, consta de terreno de doce metros de frente por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, con casa quince habitaciones y dependencias buenas construcción, ubicada en el pueblo Eva Perón (antes La Viña). Límites: Norte: con plaza vieja; Sud: propiedad Lino Segundo Velázquez; Este Calle Pública; y Oeste: Propiedad Benita Huéza de Esteban. Títulos: Folio 126, Asiento 3, Libro 2 En el acto de remate 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial tercera Nominación. — Ejecución Hipotecaria AMALIA OVEJERO DE FIGUEROA vs. MOISES YARADE Expediente 14.481/53.

e) 8/7 al 21/8/53

Nº 9515 — POR SALVADOR R. SOSA

Finca "Las Tipas" y "San Gabriel" en C. Mal. de. — BASE \$ 122.466.86

JUDICIAL. — El día 29 de Agosto de 1953, a las 17, en calle Eva Perón 736, remataré, con la base de ciento veintidos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los inmuebles denominados "Las Tipas" y "San Gabriel", sitos en Corrales Molde, Departamento Eva Perón, (antes La Viña) de esta provincia, con superficie total de 2.144 hectáreas, 88 áreas, 84 centáreas y dos decímetros cuadrados; comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, Arroyo de Osmá; Sud, Arroyo de Piscana; Este, Río de Arica; y Oeste, camino nacional a los Valles Calchaquies. — Ordena señor Juez de la Instancia en lo C. y C. 2.ª Nominación. — Juicio Ejecutivo Antonio Mena vs. María Fermína Zúñiga de Gómez. — Seña 20% en el acto y a cuenta del remate. — Comisión de arancel por cuenta del comprador. — Publicaciones diario Norte y BOLETIN OFICIAL. — SALVADOR R. SOSA, Martillero Público.

e) 6/7 al 18/8/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9669 — EDICTO: La Excelentísima Cámara de Paz Letrada de la Provincia, cita por 10 (Diez) días a los terceros que se consideren con derechos, en el pedido de escrituración, a la boleta de compraventa de derechos y acciones, que Doña Carmen A. Blanco de Cuéllar hizo a Doña Rosalía Ortiz de Cuéllar y a Antonino Cuéllar, que se tramita por la Secretaría N.º 3.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Agosto 13 de 1953.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 14 al 28/8/53

SECCION COMERCIAL

En la ciudad de Salta capital de la provincia del mismo nombre República Argentina a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres ante mí ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano autorizante adscripto

al Registro número veinte y cinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: JUAN CARLOS CARABAJAL, con domicilio en esta ciudad en la calle Maipú número treinta y nueve y don DANTE ERNESTO QUI-

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9651 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

ROGA, con domicilio en esta ciudad en la calle Diez de Octubre número ciento setenta y seis, los comparecientes argentinos, solteros, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé y dicen: Que han convenido constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "K A V E L S" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "COMERCIAL E INMOBILIARIA" y tendrá por objeto la construcción de Viviendas, explotación de Carpintería Mecánica y la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente al ramo de sus negocios. SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta ciudad de Salta o donde por la naturaleza misma de las explotaciones, la sociedad traslade la sede de sus operaciones sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República. La Sociedad instala actualmente sus escritorios en esta ciudad de Salta en la Calle España número novecientos diez y ocho sin perjuicio de cambiarlo. TERCERA: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato prorrogable por otro período igual mediante consentimiento de los socios. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de **SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, dividido en seiscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben o integran en partes iguales o sea en la siguiente forma: El señor Juan Carlos Carabajal trescientos veinte y cinco cuotas o sea treinta y dos mil quinientos pesos y el señor Dante Ernesto Quiroga trescientos veinte y cinco cuotas o sean treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. Los socios integran el capital suscrito en maquinarias, muebles, elementos y enseres que se consignan en el inventario confeccionado por el Doctor en Ciencias Económicas don Sebastián Calafiere y que firmados por los contratantes se agrega a la con el objeto social, pudiendo la sociedad am presente como parte integrante de la misma. QUINTA: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social adoptada por todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. Las facultades de la administración comprenden: Efectuar arrendamientos de maquinarias, talleres, ajustar locaciones de servicios o de obras comprar o vender mercaderías exigir fianzas, aceptar y otorgar decisiones en pago hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones, y precios, otorgar toda clase de cancelaciones, suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales que convenga a la mejor realización de su cometido, otorgarlos sobre administración o judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar o pagar deudas activas o pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad; cederlos y transferirlos, girando sobre ellas to

do género de libranzas a la Orden o al Portador, tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio; pagarés; giros; vales; conformes o cualquier otra clase de créditos sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalistas; adquirir; enajenar; ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, pudiendo en fin, realizar cuentas más actos sean propios de la administración, pues el detalle de las facultades enumeradas precedentemente no tiene carácter limitado. Las decisiones se tomarán en todos los casos sin excepción alguna por simple mayoría de votos computados por cuotas de capital, conforme al artículo diez y nueve de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco incluso para la comprobación de los balances, para el nombramiento y renovación de los gerentes; la aprobación o desaprobación de la gestión de éstos y en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los socios que no pudieran concurrir a la junta podrán hacerse representar mediante la correspondiente autorización escrita. — SEXTA: Anualmente el día treinta de Junio se practicará un balance o inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y de poder realizar otros parciales o de comprobación cuando lo juzguen oportuno los socios gerentes. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el anual si no fuera observado dentro de los diez días de recibida dicha copia se tendrá por aprobado. — SEPTIMA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco esto es hasta que alcance al diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará dicha obligación. — OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances previas deducciones legales se reservará un diez por ciento para un fondo de reserva cuyo destino lo fijará la asamblea de socios dentro de los siguientes fines: a) para el compramiento de las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles y demás elementos. b) Para el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo; despido del personal, y demás disposiciones legales afines. c) Para GRATIFICACIONES del personal cuando la asamblea juzgue conveniente, el resto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes y en cuanto a las pérdidas se deja convenido que serán soportadas en la misma proporción. Las reservas acumuladas y fondos de provisión quedarán a beneficio exclusivo de la Sociedad si no se hiciera uso de esos fondos para los fines previstos. — NOVENA: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan y podrán inspeccionar en cualquier momento los DECIMA: Si algún socio se retirase por cualquier motivo de la sociedad no podrá exigir su parte alguna por derecho de llave o clientela. — UNDECIMA: Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas que se llevará a efecto. — DUODECIMA: Los socios gerentes o gerentes no socios cuando firmen por la sociedad lo harán anteponiendo a sus firmas un

cial podrán actuar por sí o por apoderados en el sello de la Sociedad. DECIMO TERCERA: Los socios podrán actuar por sí o por apoderados en el sello de la Sociedad. DECIMO CUARTA: La cuota social no podrá ser cedida o transferida a terceras personas ajenas a la sociedad sin el consentimiento expreso del otro socio. — DECIMO QUINTA: Habiendo conformidad la sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. En tal caso los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar por la incorporación en la Sociedad en calidad de socios asumiendo en tal caso de los sucesores la representación legal de lo demás y los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato. b) O por ceder sus cuotas al co-asociado o a terceros extraños con la conformidad del otro socio. En caso de disolverse la Sociedad el socio que desecare continuar abonará a su co-asociado o sucesores el capital que le correspondía en la siguiente forma: El veinte por ciento a los sesenta días y el ochenta por ciento restante en cuotas semestrales e iguales del quince por ciento. — DECIMO SEXTA: En caso no previstos en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y como así con el Código de Comercio. — DECIMO SEPTIMA: Toda duda, cuestión o diferencias que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes serán resueltas sin forma de juicio por árbitros amigables y componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las décima séptima cláusulas que preceden las partes dan por constituida definitivamente esta Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Inmobiliaria obligando los socios sus bienes a la resultante del presente contrato hasta el monto de sus respectivos aportes por concepto de capital conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican de su contenido rmando por ante mí y los testigos del acto don César Abrehu Brizuela y don Agustín Damián Sánchez, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en cuatro hojas de papel notarial de tres pesas con cincuenta centavos cada una, de numeración correlativamente del número catorce mil cuatrocienta al número catorce mil cuarenta y tres. Sigue a la Bros, cuentas y papeles de la Sociedad. — ue con el número anterior termina el folio mil quinientos sesenta y ocho del protocolo a mi descripción. — Sobre raspado: Agosto, De las Vale. — J. C. CARABAJAL. — Para la firma del señor Dante Ernesto Quiroga de los testigos del acto antes nombrados y del suscrito Escribano se adjunta la presente hoja de Papel notarial de tres pesas con cincuenta centavos número catorce mil cuarenta y cuatro, doy fé. — D. E. QUIROGA. — Tgo.: C. ABREHU BRIZUELA. — Tgo.: AGUSTIN D. SANCHEZ. — Ante mí A. QUEVEDO. — Hay un sello y una estampilla CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. para los interesados xpto de te primer testimonio que selló y firmó en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: a. o, crédito d r — Vale. — ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano público.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9650 — SE HACE SABER por cinco días a los efectos de la Ley 11.867 que RUBIN LEVIN transfiera a ABRAHAM JAITE — LAZARO DOLENSKY y MOISES JULIO LAHAM el negocio de mueblería "La Central", instalada en esta Ciudad de Salta, calle Eva Perón Nº 775; constituyendo las partes a los efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, domicilio en las oficinas del Dr. S. Manófi, Florida 141. 2º piso — "B"; Salta.

e) 19 al 14/8/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9653 — SASTRERIA "IBERIA"

A los efectos que hubiere lugar en derecho, se hace saber que la Sociedad Colectiva que gira bajo el rubro de LOPEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, con asiento de sus negocios en la ciudad de Salta, calle Balcarce números 306 y 308 explotando el comercio en los ramos de Sastrefía con taller para Confecciones y Venta de Camiseros, quedó totalmente disuelta por vencimiento del término del contrato, con fecha 20 de junio de 1952 y que su Liquidación, de acuerdo a lo convenido y aceptado por la totalidad de los socios, se ha resuelto quedándose con el Activo y Pasivo de la misma el Socio Don FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ y desvinculándose

los otros socios Señores Juan López Almunia y Julian Antonio López Almunia; todo ello de acuerdo a los instrumentos públicos pasados por ante el Escribano Don Arturo Peñalva.

SALTA, 11 de Agosto de 1953.

FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ

Domicilio particular Gral. Güemes 893
e) 12/8/53 al 19/8/53.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9671 — CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Por instrumento privado, con fecha 25 de julio del año 1953, don Pedro Moncarz, integrante de la firma "Casa Lemar"; Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha hecho cesión de la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían, a favor del señor Mendel Kaplún, quedando desde ese momento incorporado como socio el cesionario. En ese mismo acto, los únicos integrantes de la sociedad, Simón Isaac Levin y Mendel Kaplún, modificaron el art. 5º del contrato, referente a la administración y dirección de la sociedad, el que ha quedado substituido por la siguiente locución: "La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios, don Simón Isaac Levin y don Men-

del Kaplún, con el cargo de socios gerentes y con todas las facultades inherentes al mismo, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones, en forma indistinta", quedando subsistente el resto de lo especificado en el artículo materia de la modificación. Por último han elevado el capital social, el que ha quedado fijado en la suma de cien o veinte mil pesos, constituido por todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y demás detalles especificados en el inventario, y con el aporte de veinte mil pesos en efectivo por el socio Kaplún, quedando en consecuencia distribuido en la siguiente forma: don Simón Isaac Levin, seiscientas cuotas de cien pesos cada una, y don Mendel Kaplún, seiscientas cuotas de cien pesos cada una, es decir que cada socio aportó sesenta mil pesos; y también han determinado que si alguno de los socios no notifica antes de los noventa días de la terminación del contrato, mediante telegrama notificado su voluntad de disolver la sociedad, el contrato queda prorrogado por tres años más. Queda en consecuencia cumplido el requisito exigido por el art. 5º de la ley 11.645 y 295 del Código de Comercio. — Salta, 13 de agosto de 1953. — Simón Isaac Levin — Mendel Kaplún

e) 14 al 21/8/53

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el subsidio de los hogares que a la D. G. de ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

Nº 9664 — MUNICIPALIDAD DE EL TALA

PERCEPCION E INVERSION DE LA RENTA MUNICIPAL correspondiente al Primer Semestre del año 1953

Percepción	Inversión
Saldo de año anterior	1º Sueldos
Impuestos y contribuciones	4º Alquileres
Impuesto de Seguros	5º Gastos Generales
Impuestos Diveros	6º Muebles y Utiles
Derechos de Pico	7º Eventuales e Imp.
Derechos de Cementerios	8º Beneficencias
Pesas y Medidas	9º Jornales
Venta Lotes Municipales	10º Obras Públicas
Ingresos Varios	
Renta Atrasada	
Total..... \$ 38.395.28	Total..... \$ 36.810.57

RESUMEN:

Percepción

Inversión

En Caja

PEDRO F. GUERRERO
Secretario

JESUS MENDEZ
Encargado Recaudación

El Tala, Junio 30 de 1953.

GREGORIO ARGANARAZ
Intendente

e) 14 al 21/8/53.